

Acta Número Cuarenta y Dos. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Comprometer Recursos del Presupuesto correspondiente al presente año para la ejecución de los siguientes proyectos: **“Concreteado de calle de Acceso de Caserío El Dique a Carretera Longitudinal del Norte”**, por un monto aproximado de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00); **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón Los Escalantes”**, por un monto aproximado de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00); **“Relleno para finalizar Construcción de Cancha en Cantón Patamera”**, por un monto aproximado de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 15,000.00); **“Obras Complementarias en Salón de Usos Múltiples”**, por un monto aproximado de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00); **“Pintura y Equipamiento de Tercera Fase de Edificio de Alcaldía Municipal”**, por un monto aproximado de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 20,000.00); **“Introducción de Sistema de Agua Potable en Caserío Las Aradas”**, por un monto aproximado de Dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 16,000.00); **“Refuerzo al Sistema de Agua Potable del Cantón Potrerillos”**, por un monto aproximado de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 20,000.00); **“Empedrado y Fraguado de calle en Cantón Quipure”**, por un monto aproximado de Veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 25,000.00); consecuentemente autoriza la elaboración de las Carpetas Técnicas para su ejecución el próximo año dos mil dieciocho. **Certifíquese.**

Acuerdo número dos. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y habiendo comprometido recursos del Presupuesto correspondiente al presente año y en base al Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar durante el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil dieciocho los siguientes proyecto: **“Concreteado de calle de Acceso de Caserío El Dique a Carretera Longitudinal del Norte”**, por un monto aproximado de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00); **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón Los Escalantes”**, por un monto aproximado de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00); **“Relleno para finalizar Construcción de Cancha en Cantón Patamera”**, por un monto aproximado de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 15,000.00); **“Obras Complementarias en Salón de Usos Múltiples”**, por un monto aproximado de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00); **“Pintura y Equipamiento de Tercera Fase de Edificio de Alcaldía Municipal”**, por un monto aproximado de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 20,000.00); **“Introducción de Sistema de Agua Potable en Caserío Las Aradas”**, por un monto aproximado de Dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 16,000.00); **“Refuerzo al Sistema de Agua Potable del Cantón Potrerillos”**, por un monto aproximado de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 20,000.00); **“Empedrado y Fraguado de calle en Cantón Quipure”**, por un monto aproximado de Veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 25,000.00). **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La ejecución de los Perfiles siguientes: **“Mejoramiento de Casa Comunal en Cantón Plazuelas”**, **“Reparación de Infraestructura de Botiquín de Cantón Quipure”** y **“Reparación de Pasarela sobre Quebrada el Chile de Cantón Potrerillos”**, consecuentemente autoriza la erogación de los fondos para su ejecución. **Certifíquese.**

Acuerdo número cuatro. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,500.00), para la compra de un Combo de Luces Cinzas para las celebraciones de fin de año, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.**

Acuerdo número cinco. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,500.00), para el pago de Disco Móvil para las celebraciones de fin de año, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.**

Acuerdo número seis. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 60.00), para el pago de Transporte para el Grupo de Danza Municipal a realizar Presentación en la Universidad Andrés Bello Chalatenango, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.**

Acuerdo número siete. El Concejo Municipal en uso de

las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Dos mil ochocientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,880.00), para el pago de las Planillas uno y dos de Recolección de Desechos Sólidos durante las festividades navideñas, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los numerales dos y tres del Artículo tres del Código Municipal, y en vista de que no ha sido aprobado el presupuesto general de la nación el Concejo Municipal autoriza iniciar el año fiscal dos mil dieciocho con el presupuesto del año dos mil diecisiete, **POR TANTO:** Emite el decreto número tres, así: la Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipales en el numeral siete artículo treinta en relación a los artículos setenta y dos y setenta y siete del mismo Código: decreta la siguiente Ordenanza Municipal de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal que inicia el uno de enero hasta el treinta uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Artículo uno. Apruébese el presupuesto Municipal de ingresos y egresos, con sus Disposiciones Generales, el cual asciende a la cantidad de **Un Millón Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Quince 07/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,053,615.07).** Artículo dos este decreto entrara en vigencia a partir del día uno de enero de dos mil diecisiete, previa aprobación, por el Concejo Municipal. Alcaldía Municipal: Nombre de Jesús veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. Queda establecido que cuando la Asamblea Legislativa logre la aprobación del Presupuesto General de la Nación este Presupuesto Municipal pueda ser Reformado. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que esta municipalidad participo en el Primer Fondo Concursable para el Desarrollo Local y la Prevención de la Violencia en El Salvador, resultando ganador para la ejecución del Proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, el cual se recepción el día diecinueve de diciembre recién pasado según Acta de Recepción, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Aceptar la Recepción Formal del mencionado proyecto. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que al personal que la municipalidad Contrate para el próximo año dos mil dieciocho, en la ejecución de Programas Sociales, Vigilancia de Instalaciones Municipales o para laborar en las Unidades de Auditoria Interna, Jurídica y Mantenimiento de Equipo Informático, Software y Sitio Web, se le brindaran las Prestaciones Sociales y Previsionales de Ley. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



Guillermo Rodríguez Chavez

x

Doris Isabel Orellana Hércules

Adalberto Amaya Serrano
Adalberto Amaya de Serrano

x

Gerson Bladimir Olivar Quezada

x

Rigoberto Aguirre Amaya

x

Benjamin Henriquez Mejia

x

Gilberto Carlos Ortega Hernández

x

Josefa del Carmen Ventura Andrade



Srio.

Roberto Beltrán Ortiz.